



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 06 de Noviembre de 2017.

No. 139

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto de Emplazamiento al C. Rafael Ovalle Quintero o Rafael Alberto Valle Quintero; en el Juicio Agrario No. 637/2014.

3

PODER EJECUTIVO ESTATAL

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Resumen de Convocatoria Pública: 003.- Licitación Pública No. ISIFE-ADQ-LPE-003-2017.

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2017.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUASAVE

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2017.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: Gabriel Esparza Godoy; Seguranca México, S.A. de C.V. y SISERCMX, S de R.L. de C.V.

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: Israel Navarrete Valencia (Troya) y Aplicación y Estrategias en Servicios de Vigilancia, S.A. de C.V.

4 - 23

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 01 de Concordia.- Por el que se reforman y adicionan disposiciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 02 de Concordia.- Por el que se reforma el artículo 21 del Reglamento de Mercados del Municipio de Concordia, Sinaloa.

DESARROLLO URBANO RÍO SINALOA

Municipio de Guasave.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2017.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Concordia.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2017.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2017.

24 - 33

(Continúa Índice Pág. 2)

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

ÍNDICE

AVISOS GENERALES

Concesión con 50 Permisos, para prestar el Servicio Público de Transporte de Primera Urbano, y creación de la ruta denominada: CIRCUITO CULIACÁN.- Alianza de Autotransportes del Centro de Sinaloa, A.C.

Solicitud de Aumento de 50 Permisos de Primera Alquiler (Taxi).- Sindicato de Propietarios de Automóviles de los Sitios Central y Olas Altas.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Industrial Constructora Inmobiliaria, S.A. de C.V.

34 - 36

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

37 - 56

AVISOS NOTARIALES

56

C. JOSÉ FELIPE GARZÓN LÓPEZ, Presidente Municipal de Concordia, Sinaloa, a sus habitantes hace saber, que el H. Ayuntamiento de esta municipalidad, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarme lo siguiente:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, el Honorable Ayuntamiento de Concordia, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 45, fracción IV; 110, 111, 123, fracción I, 125, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículos 15, párrafo primero; 27, fracción I y IV; 37 y 52. Fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, tuvo bien aprobar la Iniciativa de Decreto por el que se reforman disposiciones del Reglamento de Mercados para el Municipio de Concordia, Sinaloa; para el cumplimiento de los fines antes expuestos se expide el presente

DECRETO No. 2

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA.

Artículo único. - Se reforma el artículo 21, derogándose el contenido de las fracciones I y IV; se recorre la redacción de las fracciones restantes de manera ascendente para quedar enumeradas de la I a la VI; se suprimen los números de las fracciones VII y VIII, de dicho artículo del Reglamento de Mercados para el Municipio de Concordia, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día viernes 10 de Julio de 2015, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 21.-----

I.- Fotocopia del recibo expedido, por la Tesorería Municipal, que acredite el pago de derechos correspondientes al período de la licencia por concluir.

II.- Carta de no deudo expedida por la Tesorería Municipal.

III.- El período de renovación de licencias será a partir del siguiente día hábil de concluida la recepción de documentos, hasta 30 días después de los mismos.

IV.- Copia de identificación oficial.

V.- Una fotografía.

VI.- Toda entrega de documentos fuera del período de recepción de los mismos, será considerado extemporáneo.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Nov. 6

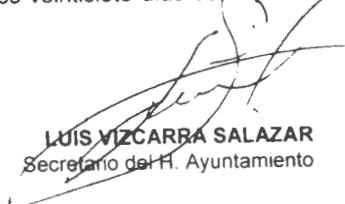
RNO. 10222057


JOSÉ FELIPE GARZÓN LÓPEZ
Presidente Municipal


LUIS VIZCARRA SALAZAR
Secretario del H. Ayuntamiento

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.
Es dado en el Palacio del H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa; a los veintisiete días del mes de
septiembre del año dos mil diecisiete.


JOSÉ FELIPE GARZÓN LÓPEZ
Presidente Municipal


LUIS VIZCARRA SALAZAR
Secretario del H. Ayuntamiento



Gobierno del Municipio
**Presidencia
Municipal**